Soledad, 16 de noviembre de 2026

Señores
ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS.
Soledad

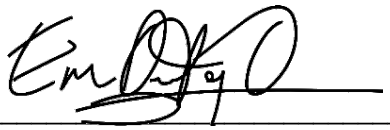
REF.: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO DIRECTOR DE RADIO Y TELEVISION PARA DISEÑAR Y DESARROLLAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS A LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

De manera atenta, remito a su consideración mi hoja de vida con los anexos correspondientes, para que sea evaluada de acuerdo con el perfil requerido para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO DIRECTOR DE RADIO Y TELEVISION PARA DISEÑAR Y DESARROLLAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS A LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Para tales efectos, me permito manifestar que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, o conflicto de interés para la suscripción del contrato.

Por último, autorizo a la entidad para que realice las consultas de mis antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Atentamente,



NOMBRE: **EVER ANTONIO ORTEGA ORELLANO**
C.C. No. 8.780.315

Anexos: Lo anunciado.

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **EVER ANTONIO ORTEGA ORELLANO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8780315, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	EVER
Segundo Nombre:	ANTONIO
Primer Apellido:	ORTEGA
Segundo Apellido:	ORELLANO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	8780315
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 16 días del mes de NOVIEMBRE de 2026, a las 12:28:35.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:31:49 AM horas del 16/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8780315**
Apellidos y Nombres: **ORTEGA ORELLANO EVER ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de noviembre de 2026, a las 11:33:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8780315
Código de Verificación	8780315261013113346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304680761

PIB
12:12:41

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVER ANTONIO ORTEGA ORELLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8780315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/11/2026 11:39:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8780315** y Nombre: **EVER ANTONIO ORTEGA ORELLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149443538** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8780315 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/11/2026 11:41 AM

Código Verificación: **GFRPA4Q79D**

Válida hasta: **13/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:19 horas del **16/11/2026**, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8780315,**
Apellidos y Nombres **ORTEGA ORELLANO EVER ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EDUMAS**, con NIT **900128208-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

La Republica de Colombia

y en su nombre

Liceo San Carlos de Soledad

de Soledad - Atlántico

Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental
según Resolución No. 21793 de Diciembre 18 de 1985.

Confiere a:

Ever Antonio Ortega Orellano

Identificado con *T.I. Nº 750715 - 09165 de Barranquilla.*

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educacion Media Vocacional, segun los planes y programas vigentes.

LICEO SAN CARLOS DE SOLEDAD
RECTOR
PATRIA, VIRTUD Y CIENCIA
SOLEDAD

Rector

LICEO SAN CARLOS DE SOLEDAD
SECRETARIA
PATRIA, VIRTUD Y CIENCIA
SOLEDAD

Secretaria

Barranquilla, 4 de Diciembre de 1.993

Anotado al folio 147 del Libro de Registro No. 73

Secretaria de Educación

Dado en Soledad a 16 de [illegible] de 1.994

Scanned by CamScanner

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución numero 303 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del

Programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión

Aprobado por Acuerdo No. 552 - 04 del 18 de Junio de 1993 emanado del Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, conforme lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 30 de Diciembre de 1992, con Registro Calificado por resolución No. 3816 del 14 de Julio de 2006, del Ministerio de Educación Nacional.

en atención a que

Éver Antonio Ortega Orellano

C.C. 8.780.315 de Soledad, Atlántico

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 24 de julio de 2008.

La Rectora y Presidente del Consejo Directivo

Silvia Beatriz Gette Ponce

Registrado en el folio 539 *, bajo el Número* 14454 *del libro de Registro de Diplomas No.* 6 *Barranquilla* 24-VII-08

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

El Secretario General

Scanned by CamScanner

NIT 900128208-0

ALCALDÍA SOLEDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS

CERTIFICA

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0,** se pudo verificar que **EVER ANTONIO ORTEGA ORELLANO,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 8780315,** estuvo vinculado en este establecimiento público a través de los siguientes contratos de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

No. DE CONTRATO	CD-EDUM-2025-C074
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PRODUCTOR PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y GESTIÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD - EDUMAS
PLAZO	TRES MESES (3)
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (11199000)
FECHA DE INICIO	8/12/2025 mm/dd/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN	11/11/2025 mm/dd/aaaa

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la grabación y edición de videos en distintos formatos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.
2. Cubrir actividades institucionales mediante la producción de material audiovisual que incluya video, fotografía y/o transmisiones en vivo o pregrabadas..
3. Diseñar y animar piezas audiovisuales para fortalecer la comunicación visual de la entidad.
5. Organizar y mantener actualizado el archivo fotográfico y de video institucional.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los veinticuatro (11) días del mes de noviembre de 2025.

MARTHA CECILIA FADUL ORTIZ
DIRECTORA JURÍDICA

CREATIVOS TELEVISION S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El señor **EVER ANTONIO ORTEGA ORELLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 8780315, laboró en nuestra compañía desempeñando los cargos de productor y realizador para diferentes transmisiones de televisión emitidas por Telecaribe.

Hago constar que durante el tiempo que el señor **EVER ANTONIO ORTEGA ORELLANO** estuvo laborando para nuestra empresa, siempre se observó una actitud de iniciativa y responsabilidad, distinguiéndose de igual manera por sus valores de honestidad y respeto.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 20 días del mes de junio de 2025



HUMBERTO PORTO MOLINA
Representante Legal

CREATIVOS TELEVISION S.A.S.
Carrera 50 # 74 – 151
(605) 316777 – 3015436727
creativostelevision2013@gmail.com

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **EVER ANTONIO ORTEGA ORELLANO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **8780315** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 8780315
NOMBRES Y APELLIDOS	EVER ANTONIO ORTEGA ORELLANO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **16/11/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ORTEGA ORELLANO EVER ANTONIO** identificado(a) con **CC** número **8.780.315** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 15 de julio de 2003 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 16 de noviembre de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita, **EVER ANTONIO ORTEGA ORELLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.780.315, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

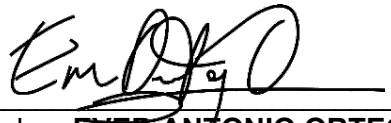
Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal del EDUMAS.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de futuro contratista en el EDUMAS, a los 16 dias de noviembre de 2026

Firma:



Nombre: **EVER ANTONIO ORTEGA ORELLANO**
C.C No. 8.780.315

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE BASE DE DATOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES.

Yo, **EVER ANTONIO ORTEGA ORELLANO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8.780.315, actuando en nombre propio, autorizo a las entidades estatales interesadas para que, en caso de ser necesario, puedan realizar la consulta de mis datos personales, dentro de las bases de datos que considere necesarias, a fin de constatar la información que requiera en el desarrollo de los procedimientos que se llevan a cabo en la plataforma del SECOP II.



EVER ANTONIO ORTEGA ORELLANO
C.C No. 8.780.315
Cel: 3012384905
Correo electrónico: evano31@hotmail.com